

RESOLUCIÓN N° 3636 /2015

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 06 AGO. 2015

1. Presentación del interesado N° 21028 de fecha 24 de julio de 2015;
2. Informe Inspectivo de fecha 29 de julio de 2015;
3. Informe de Deuda de fecha 24 de julio de 2015, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la Patente Comercial no tiene deuda;
4. Certificado de Terminó de Giro Internet emitido por el Servicio de Impuestos Internos de folio N° 950466993 que indica declaración de terminó de giro, correspondiente al periodo de 01 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2015;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de marzo de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2015:

PATENTE : 2-747230  
DIRECCIÓN : ██████████  
NOMBRE : CORDERO MORENO GUSTAVO ADOLFO  
RUT. : ██████████  
GIRO : TALLER MECANICO SIN PINTURA SIN DESABOLLADURA  
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



JAÉN PIERRE-CHIFFELLE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/KMM/dgb  
03.08.2015